



Oficio número: HPMSDAJ58/2022
San Diego de Alejandría, Jalisco, a 22 de marzo de 2022

Asunto: Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo
Oficina de Promoción Jalisco
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

22 MAR 2022

DELEGACION ESTATAL JALISCO

RECIBIDO

Hago referencia al **decreto del Congreso del Estado de Jalisco** número 28449/LXII/24, publicado el 28 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito con la Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y afectar, como fuente de pago, el derecho y los ingresos que anualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo, hago referencia al acta número **08** de la **sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de **San Diego de Alejandría**, Jalisco, celebrada el **13 de enero de 2022**, mediante la cual se autorizó realizar las gestiones correspondientes para la contratación de crédito al amparo del decreto del Congreso Estatal referido.

Al respecto y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos), y en el artículo 26 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, **el H. Ayuntamiento Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple** con base en las siguientes especificaciones:

| | |
|----------------------------------|--|
| Monto del Financiamiento: | Hasta \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.). |
| Destino: | Financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en |



| | |
|--|---|
| | términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| Plazo Máximo: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Tasa de Interés: | Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión. |
| Esquema de Amortización: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada administración del FAIS. |
| Periodo de Gracia: | Sin periodo de gracia. |
| Periodo de Amortización: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Pago de Intereses: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito. |
| Disposición de recursos: | Una única disposición. |
| Oportunidad de entrega de recursos: | El día 1 de junio de 2022 . |
| Fuente de Pago: | Hasta el 25% del derecho y los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| Mecanismo de Pago: | Convenio de Adhesión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco ante Banco de Bajío, S.A. |
| Garantía: | Sin Garantía. |

En su caso, especificar los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las 12:00 horas del día **24 de marzo de 2022**, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en **Palacio Municipal S/N, San Diego de Alejandría Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590**, municipio de **San Diego de Alejandría, Jalisco**.

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 17 de los Lineamientos.

En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco

C. c. p. **José de Jesús Sánchez González**. Presidente Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco. Para su conocimiento.



Oficio número: HPMSDAJ59/2022
San Diego de Alejandría, Jalisco, a 22 de marzo de 2022

Asunto: Proceso Competitivo para la
Contratación de Financiamiento

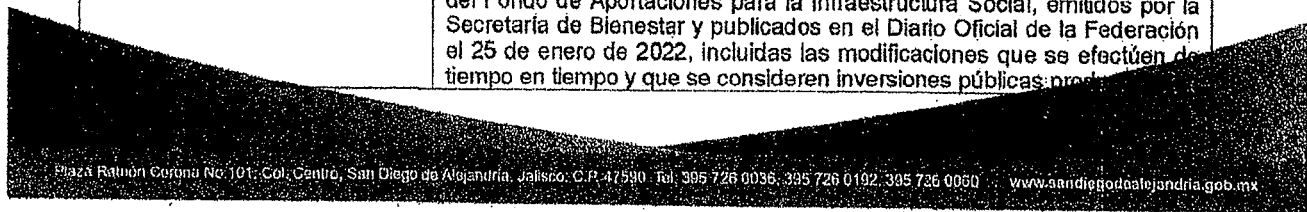
Lic. Ángel Villavicencio
Encargado de Banca Gubernamental
Banco HSBC

Hago referencia al decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 28449/LXII/21, publicado el 28 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito con la Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y afectar, como fuente de pago, el derecho y los ingresos que anualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo, hago referencia al acta número 08 de la sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el 13 de enero de 2022, mediante la cual se autorizó realizar las gestiones correspondientes para la contratación de crédito al amparo del decreto del Congreso Estatal referido.

Al respecto y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos), y en el artículo 26 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, el H. Ayuntamiento Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple con base en las siguientes especificaciones:

| | |
|----------------------------------|--|
| Monto del Financiamiento: | Hasta \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.). |
| Destino: | Financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas. |





**San Diego
De Alejandria**
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
JALISCO



| | |
|--|---|
| | términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| Plazo Máximo: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Tasa de Interés: | Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión. |
| Esquema de Amortización: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada administración del FAIS. |
| Periodo de Gracia: | Sin periodo de gracia. |
| Periodo de Amortización: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Pago de Intereses: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito. |
| Disposición de recursos: | Una única disposición. |
| Oportunidad de entrega de recursos: | El día 1 de junio de 2022. |
| Fuente de Pago: | Hasta el 25% del derecho y los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| Mecanismo de Pago: | Convenio de Adhesión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco ante Banco de Bajío, S.A. |
| Garantía: | Sin Garantía. |

En su caso, especificar los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las 12:00 horas del día **24 de marzo de 2022**, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal S/N, San Diego de Alejandria Centro, San Diego de Alejandria, Jalisco, C.P. 47590, municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco.

*Presentado
22 marzo 2022
a las 10:00 hrs.*

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 17 de los Lineamientos.

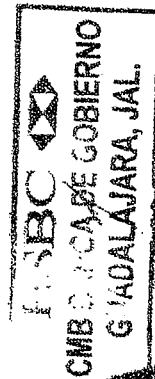
En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco



C. c. p. José de Jesús Sánchez González. Presidente Municipal de San Diego de Alejandria, Jalisco. Para su conocimiento.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.B. DE C.V.

Oficina de Promoción Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo de 2022
OPJAL/214000/0085/2022

Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
San Diego de Alejandría, Jalisco

Hago referencia a la invitación realizada mediante oficio número HPMSDAJ58/2022, recibida el día **22 de marzo de 2022**, mediante el cual invita a nuestra Institución a presentar una oferta de financiamiento hasta por la cantidad de **\$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.)**, cuya fuente de pago son los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Al respecto, me complace poner a su consideración la oferta de crédito de nuestra Institución, de conformidad con los siguientes términos:

| | |
|----------------------------------|---|
| Tipo de Financiamiento: | Crédito simple destinado a cubrir el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de BANOBRAS. |
| Acreditado: | Municipio de San Diego de Alejandría , Jalisco. |
| Monto del Financiamiento: | Hasta \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.) . |
| Destino: | El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| Plazo Máximo de Crédito: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Periodo de Disposición: | Una sola disposición. |
| Fecha de Disposición: | 1 de junio de 2022. |
| Periodo de Gracia: | Sin gracia. |
| Periodo de Amortización: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Esquema de Amortización: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la tabla que se incluye a la presente propuesta como Anexo A. |
| Tasa de Interés: | 10.25% (diez punto veinticinco por ciento) Tasa Fija Anual Única, sin revisión ni ajuste de tasa de interés. |
| Pago de Intereses: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales calculados sobre el saldo insóluto del crédito. |
| Comisión por Apertura: | Sin comisión. |

Alberto n° 2288, segundo piso, Fraccionamiento Coahuila, Guadalajara, Jalisco, 44660.
Teléfonos: (33) 3640-4989, 3640-4990, 3640-4991 y 3640-4995 www.gob.mx/banobras





| Comisión por Pago Anticipado: | De acuerdo con el período en que, en su caso, se efectúe el pago anticipado, como se determina en la tabla siguiente: <table border="1" data-bbox="667 380 1466 569"> <thead> <tr> <th data-bbox="667 380 1101 478">Periodo en que el Acreditado realice el prepago</th> <th data-bbox="1101 380 1466 478">Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="667 478 1101 516">Del mes 1 al mes 12</td> <td data-bbox="1101 478 1466 516">1.80%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 516 1101 554">Del mes 13 al mes 24</td> <td data-bbox="1101 516 1466 554">1.40%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 554 1101 569">Del mes 25 en adelante</td> <td data-bbox="1101 554 1466 569">1.05%</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo en que el Acreditado realice el prepago | Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA) | Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | Del mes 25 en adelante | 1.05% |
|--|---|---|--|---------------------|-------|----------------------|-------|------------------------|-------|
| Periodo en que el Acreditado realice el prepago | Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA) | | | | | | | | |
| Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | | | | | | | | |
| Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | | | | | | | | |
| Del mes 25 en adelante | 1.05% | | | | | | | | |
| Fuente de Pago: | Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de San Diego de Alejandría , Jalisco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Pago. | | | | | | | | |
| Mecanismo de Pago: | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. | | | | | | | | |
| Garantía: | Sin garantía. | | | | | | | | |
| Plazo para la comprobación de recursos: | En un plazo de 120 días naturales posteriores al único desembolso del crédito. | | | | | | | | |
| Condiciones Previas a la Suscripción del Contrato: | <p>Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a la normativa de BANOBRAS, destacando las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar auténtico de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado de Jalisco que contenga el Decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al municipio. • Original o copia certificada del Acta del Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago los recursos que le corresponden del FAIS. • Programa de Inversión Preliminar. • Original del escrito en el que se indique el número de la cuenta bancaria y el nombre de la Institución financiera en donde se depositarán los recursos. • Solicitud formal de crédito conforme a la normativa Institucional vigente. • Que el Fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que corresponda al municipio esté constituido a satisfacción de BANOBRAS. | | | | | | | | |
| Condiciones Suspensivas para el desembolso de recursos: | <p>Conforme a la normativa de BANOBRAS, el Acreditado deberá cumplir las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito. Entre estas condiciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original del contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. | | | | | | | | |

[Handwritten signature and initials]





| | |
|------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original de la constancia que acredite que el fiduciario ha efectuado la inscripción que otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje o cantidad anual que derive de los ingresos que le correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que afecte como fuente de pago. • Que el Acreditado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de crédito, que sean a su cargo y a favor BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización del contrato. |
| Vigencia: | En firme y con carácter de irrevocable durante 60 días naturales. |

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo



23 de Marzo de 2022



REGM/CDC





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

Anexo A
Tabla de Amortización

| Fechas de vencimiento | Saldo insoluto | Amortizaciones de capital | Intereses ordinarios | Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| 01-jul-2022 | \$1,830,999.67 | \$74,173.64 | \$15,639.79 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2022 | \$1,756,826.03 | \$74,307.00 | \$15,506.43 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2022 | \$1,682,519.03 | \$74,962.86 | \$14,850.57 | \$89,813.43 |
| 03-oct-2022 | \$1,607,556.17 | \$75,166.81 | \$14,646.62 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2022 | \$1,532,389.36 | \$77,160.57 | \$12,652.86 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2023 | \$1,455,228.79 | \$51,694.51 | \$38,118.92 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2023 | \$1,403,534.28 | \$78,624.14 | \$11,189.29 | \$89,813.43 |
| 03-abr-2023 | \$1,324,910.14 | \$77,364.80 | \$12,448.63 | \$89,813.43 |
| 02-may-2023 | \$1,247,546.34 | \$79,512.52 | \$10,300.91 | \$89,813.43 |
| 01-jun-2023 | \$1,168,032.82 | \$79,836.49 | \$9,976.94 | \$89,813.43 |
| 03-jul-2023 | \$1,088,196.33 | \$79,898.75 | \$9,914.68 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2023 | \$1,008,297.58 | \$81,487.98 | \$8,325.45 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2023 | \$926,809.60 | \$81,633.05 | \$8,180.38 | \$89,813.43 |
| 02-oct-2023 | \$845,176.55 | \$82,353.57 | \$7,459.86 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2023 | \$762,822.98 | \$83,297.65 | \$6,515.78 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2024 | \$679,525.33 | \$72,013.65 | \$17,799.78 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2024 | \$607,511.68 | \$84,797.24 | \$5,016.19 | \$89,813.43 |
| 01-abr-2024 | \$522,714.44 | \$85,199.75 | \$4,613.68 | \$89,813.43 |
| 02-may-2024 | \$437,514.69 | \$85,951.76 | \$3,861.67 | \$89,813.43 |
| 03-jun-2024 | \$351,562.93 | \$86,610.30 | \$3,203.13 | \$89,813.43 |
| 01-jul-2024 | \$264,952.63 | \$87,701.17 | \$2,112.26 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2024 | \$177,251.46 | \$88,248.94 | \$1,564.49 | \$89,813.43 |
| 02-sep-2024 | \$89,002.52 | \$89,002.52 | \$810.91 | \$89,813.43 |
| Totales | \$1,830,999.67 | \$234,709.22 | \$2,065,708.89 | |

Albaita n° 2288, segundo piso, Fraccionamiento Colonias, Guadalajara, Jalisco, 44660.
Teléfonos: (33) 3640-4989, 3640-4990, 3640-4991 y 3640-4995 www.nob.mx/banobras





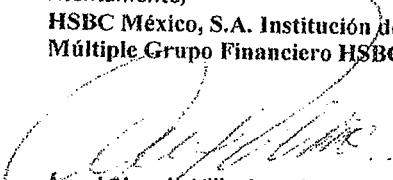
Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2022.

C. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.
Presente.

En atención a su atenta invitación de fecha 22 de marzo de 2022 para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un Crédito Simple cuyo destino es financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley de Coordinación Fiscal, el suscrito Ángel Ricardo Villavicencio Arenas en mi calidad de representante legal con facultades otorgadas por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifiesto lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de mi identificación.
2. He leído, revisado y analizado con detalle su invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibí en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general de la cobertura, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto de la misma, ni se considere información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Por este medio manifiesto que en esta ocasión no nos es posible participar en el proceso antes descrito, sin embargo, le hago saber nuestro interés en poder competir en las siguientes convocatorias. Por lo anterior, señalo que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,
HSBC México, S.A. Institución de Banca
Múltiple Grupo Financiero HSBC


Ángel Ricardo Villavicencio Arenas
Gérente Banca de Gobierno
Apoderado Legal



INTERNAL



Oficio número: HPMSDAJ60/2022
San Diego de Alejandría, Jalisco, a 25 de marzo de 2022

Asunto: Notificación Fallo del
Proceso Competitivo

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo
Oficina de Promoción Jalisco
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

Por este medio me permito comunicarle que después de evaluar la propuesta presentada el día **23 de marzo de 2022** por el **Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de **\$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.)**, el municipio de **San Diego de Alejandría, Jalisco**, determinó que BANOBRAS fue la Institución Financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado, de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Por lo anterior, le solicito atentamente iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco



C. c. p. **José de Jesús Sánchez González**. Presidente Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco. Para su conocimiento.



Anexo A

El suscrito **Francisco Javier Correa Cerrillo** en mi carácter de **Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal** del municipio de **San Diego de Alejandría, Jalisco**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento e Identificación expedida Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **24 de marzo de 2022**, con por lo menos invitación a dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

| | |
|---|---|
| Tipo de Financiamiento | Crédito Simple |
| Ente público | Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco |
| Monto del financiamiento | \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.) |
| Plazo | 2 de septiembre de 2024 (825 días) |
| Tipo de tasa de interés | Tasa fija única, sin revisión ni ajuste de tasa de interés |
| Gastos adicionales | Sin comisión por apertura ni gastos adicionales. |
| Destino | El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| Fuente de pago | Hasta el 25% de los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| Mecanismo de pago | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple |
| Garantía | Sin Garantía |
| Derivado | No aplica |
| Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia | No aplica |
| Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28 | No aplica |



San Diego De Alejandria

JALISCO GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

II. Instituciones financieras invitadas.

| Institución financiera | Funcionario Facultado | Aceptación | Rechazo |
|--|------------------------------------|------------|---------|
| A. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. | Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva | ✓ | |
| B. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple | Ángel Ricardo Villavicencio Arenas | | ✓ |

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

| Institución Financiera | Tipo de Obligación | Monto Ofertado | Tasa de Interés | | Plazo (Días) | | Comisiones ¹ | Otros Gastos Adicionales ² | Gastos Adicionales Contingentes | Perfil de Pago | | Tasa Efectiva Anual | Valor presente de la Oferta Calificada |
|------------------------|--------------------|----------------|-----------------|-----------------------|--------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|---|--------------------------|---------------------|--|
| | | | Tasa Variable | Sobretasa o Tasa Fija | Total | Grada ³ | | | | Periodicidad | Crecimiento Amortización | | |
| BANORRAS | Credito Simple | \$1,830,999.67 | No Aplica. | 10.25% | 825 días | No Aplica. | Sin comisiones | No Aplica | Comisión por pago anticipado aplicable (No incluye IVA) | El pago del servicio de la deuda se realizó mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales. | Perfil Especifico | 10.254% | \$1,830,999.67 |
| | | | | | | | | Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | | | | |
| | | | | | | | | Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | | | | |
| | | | | | | | | Del mes 25 en adelante | 1.05% | | | | |

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija. Asimismo, se deberá reportar los gastos derivados de amortización anticipada, rompimientos por coberturas de tasa de interés y otros gastos derivados del proceso de Refinanciamiento.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo la oferta irrevocable de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Anexo C).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
de San Diego de Alejandria, Jalisco





Anexo B

Tabla de Amortizaciones de Capital y Pagos de Intereses

| Fechas de vencimiento | Saldo insoluto | Amortizaciones de capital | Intereses ordinarios | Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios |
|-----------------------|----------------|---------------------------|----------------------|---|
| 01-jul-2022 | \$1,830,999.67 | \$74,173.64 | \$15,639.79 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2022 | \$1,756,826.03 | \$74,307.00 | \$15,506.43 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2022 | \$1,682,519.03 | \$74,962.86 | \$14,850.57 | \$89,813.43 |
| 03-oct-2022 | \$1,607,556.17 | \$75,166.81 | \$14,646.62 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2022 | \$1,532,389.36 | \$77,160.57 | \$12,652.86 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2023 | \$1,455,228.79 | \$51,694.51 | \$38,118.92 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2023 | \$1,403,534.28 | \$78,624.14 | \$11,189.29 | \$89,813.43 |
| 03-abr-2023 | \$1,324,910.14 | \$77,364.80 | \$12,448.63 | \$89,813.43 |
| 02-may-2023 | \$1,247,545.34 | \$79,512.52 | \$10,300.91 | \$89,813.43 |
| 01-jun-2023 | \$1,168,032.82 | \$79,836.49 | \$9,976.94 | \$89,813.43 |
| 03-jul-2023 | \$1,088,196.33 | \$79,898.75 | \$9,914.68 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2023 | \$1,008,297.58 | \$81,487.98 | \$8,325.45 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2023 | \$926,809.60 | \$81,633.05 | \$8,180.38 | \$89,813.43 |
| 02-oct-2023 | \$848,176.55 | \$82,353.57 | \$7,459.86 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2023 | \$762,822.98 | \$83,297.65 | \$6,515.78 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2024 | \$679,525.33 | \$72,013.65 | \$17,799.78 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2024 | \$607,511.68 | \$84,797.24 | \$5,016.19 | \$89,813.43 |
| 01-abr-2024 | \$522,714.44 | \$85,199.75 | \$4,613.68 | \$89,813.43 |
| 02-may-2024 | \$437,514.69 | \$85,951.76 | \$3,861.67 | \$89,813.43 |
| 03-jun-2024 | \$351,562.93 | \$86,610.30 | \$3,203.13 | \$89,813.43 |
| 01-jul-2024 | \$264,952.63 | \$87,701.17 | \$2,112.26 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2024 | \$177,251.46 | \$88,248.94 | \$1,564.49 | \$89,813.43 |
| 02-sep-2024 | \$89,002.52 | \$89,002.52 | \$810.91 | \$89,813.43 |
| Totales | | \$1,830,999.67 | \$234,709.22 | \$2,065,708.89 |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

Oficina de Promoción Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo de 2022
OPJAL/214000/0085/2022

Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
San Diego de Alejandría, Jalisco

Hago referencia a la invitación realizada mediante oficio número HPMSDAJ58/2022, recibida el día **22 de marzo de 2022**, mediante el cual invita a nuestra Institución a presentar una oferta de financiamiento hasta por la cantidad de **\$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.)**, cuya fuente de pago son los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Al respecto, me complace poner a su consideración la oferta de crédito de nuestra Institución, de conformidad con los siguientes términos:

| | |
|----------------------------------|---|
| Tipo de Financiamiento: | Crédito simple destinado a cubrir el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de BANOBRAS. |
| Acreditado: | Municipio de San Diego de Alejandría , Jalisco. |
| Monto del Financiamiento: | Hasta \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.) . |
| Destino: | El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| Plazo Máximo de Crédito: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Periodo de Disposición: | Una sola disposición. |
| Fecha de Disposición: | 1 de junio de 2022. |
| Periodo de Gracia: | Sin gracia. |
| Periodo de Amortización: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Esquema de Amortización: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la tabla que se incluye a la presente propuesta como Anexo A. |
| Tasa de Interés: | 10.25% (diez punto veinticinco por ciento) Tasa Fija Anual Única, sin revisión ni ajuste de tasa de interés. |
| Pago de Intereses: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales calculados sobre el saldo insoluto del crédito. |
| Comisión por Apertura: | Sin comisión. |

Alberca n° 2288, segundo piso, Fraccionamiento Gobierno, Guadalajara, Jalisco, 44660.
Teléfonos: (33) 3640-4909, 3640-4900, 3640-4991 y 3640-4995 www.gob.mx/banobras



2022 Flores
Año de Magón
RICARDO FLORES
GOBERNADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



| Comisión por Pago Anticipado: | De acuerdo con el período en que, en su caso, se efectúe el pago anticipado, como se determina en la tabla siguiente: | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---------------------|-------|----------------------|-------|------------------------|-------|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el Acreditado realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 1 al mes 12</td> <td>1.80%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al mes 24</td> <td>1.40%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 25 en adelante</td> <td>1.05%</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo en que el Acreditado realice el prepago | Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA) | Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | Del mes 25 en adelante | 1.05% |
| | Periodo en que el Acreditado realice el prepago | Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA) | | | | | | | |
| | Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | | | | | | | |
| Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | | | | | | | | |
| Del mes 25 en adelante | 1.05% | | | | | | | | |
| Fuente de Pago: | Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de San Diego de Alejandría , Jalisco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Pago. | | | | | | | | |
| Mecanismo de Pago: | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. | | | | | | | | |
| Garantía: | Sin garantía. | | | | | | | | |
| Plazo para la comprobación de recursos: | En un plazo de 120 días naturales posteriores al único desembolso del crédito. | | | | | | | | |
| Condiciones Previas a la Suscripción del Contrato: | <p>Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a la normativa de BANOBRAS, destacando las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar auténtico de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado de Jalisco que contenga el Decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al municipio. • Original o copia certificada del Acta del Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago los recursos que le corresponden del FAIS. • Programa de Inversión Preliminar. • Original del escrito en el que se indique el número de la cuenta bancaria y el nombre de la Institución financiera en donde se depositarán los recursos. • Solicitud formal de crédito conforme a la normativa Institucional vigente. • Que el Fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que corresponda al municipio esté constituido a satisfacción de BANOBRAS. | | | | | | | | |
| Condiciones Suspensivas para el desembolso de recursos: | <p>Conforme a la normativa de BANOBRAS, el Acreditado deberá cumplir las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito. Entre estas condiciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original del contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. | | | | | | | | |

[Handwritten signature and initials]





| | |
|------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original de la constancia que acredite que el fiduciario ha efectuado la inscripción que otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje o cantidad anual que derive de los ingresos que le correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que afecte como fuente de pago. • Que el Acreditado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de crédito, que sean a su cargo y a favor BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización del contrato. |
| Vigencia: | En firme y con carácter de irrevocable durante 60 días naturales. |

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo

REGM/CDG

23 de Marzo de 2022

[Handwritten signature]
7:05 am





Anexo A
Tabla de Amortización

| Fechas de vencimiento | Saldo insoluto | Amortizaciones de capital | Intereses ordinarios | Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios |
|-----------------------|----------------|---------------------------|----------------------|---|
| 01-jul-2022 | \$1,830,999.67 | \$74,173.64 | \$15,639.79 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2022 | \$1,756,826.03 | \$74,307.00 | \$15,506.43 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2022 | \$1,682,519.03 | \$74,962.86 | \$14,850.57 | \$89,813.43 |
| 03-oct-2022 | \$1,607,556.17 | \$75,166.81 | \$14,646.62 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2022 | \$1,532,389.36 | \$77,160.57 | \$12,652.86 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2023 | \$1,455,228.79 | \$51,694.51 | \$38,118.92 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2023 | \$1,403,534.28 | \$78,624.14 | \$11,189.29 | \$89,813.43 |
| 03-abr-2023 | \$1,324,910.14 | \$77,364.80 | \$12,448.63 | \$89,813.43 |
| 02-may-2023 | \$1,247,545.34 | \$79,512.52 | \$10,300.91 | \$89,813.43 |
| 01-jun-2023 | \$1,168,032.82 | \$79,836.49 | \$9,976.94 | \$89,813.43 |
| 03-jul-2023 | \$1,088,196.33 | \$79,898.75 | \$9,914.68 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2023 | \$1,008,297.58 | \$81,487.98 | \$8,325.45 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2023 | \$926,809.60 | \$81,633.05 | \$8,180.38 | \$89,813.43 |
| 02-oct-2023 | \$845,176.55 | \$82,353.57 | \$7,459.86 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2023 | \$762,822.98 | \$83,297.65 | \$6,515.78 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2024 | \$679,525.33 | \$72,013.65 | \$17,799.78 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2024 | \$607,511.68 | \$84,797.24 | \$5,016.19 | \$89,813.43 |
| 01-abr-2024 | \$522,714.44 | \$85,199.75 | \$4,613.68 | \$89,813.43 |
| 02-may-2024 | \$437,514.69 | \$85,951.76 | \$3,861.67 | \$89,813.43 |
| 03-jun-2024 | \$351,562.93 | \$86,610.30 | \$3,203.13 | \$89,813.43 |
| 01-jul-2024 | \$264,952.63 | \$87,701.17 | \$2,112.26 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2024 | \$177,251.46 | \$88,248.94 | \$1,564.49 | \$89,813.43 |
| 02-sep-2024 | \$89,002.52 | \$89,002.52 | \$810.91 | \$89,813.43 |
| Totales | | \$1,830,999.67 | \$234,709.22 | \$2,065,708.89 |

Handwritten signature and initials.





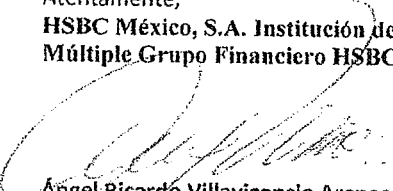
Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2022.

C. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.
Presente.

En atención a su atenta invitación de fecha 22 de marzo de 2022 para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un Crédito Simple cuyo destino es financiar obras, acciones sociales básicas y/o Inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley de Coordinación Fiscal, el suscrito Ángel Ricardo Villavicencio Arenas en mi calidad de representante legal con facultades otorgadas por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifiesto lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de mi identificación.
2. He leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibí en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general de la cobertura, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto de la misma, ni se considere información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Por este medio manifiesto que en esta ocasión no nos es posible participar en el proceso antes descrito, sin embargo, le hago saber nuestro interés en poder competir en las siguientes convocatorias. Por lo anterior, señalo que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,
HSBC México, S.A. Institución de Banca
Múltiple Grupo Financiero HSBC

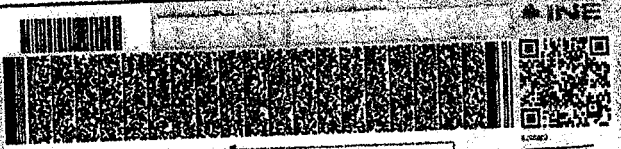

Ángel Ricardo Villavicencio Arenas
Gerente Banca de Gobierno
Apoderado Legal



INTERNAL

1

INE



EDUCACIONAL SECRETARÍA DE POLÍTICAS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX 1725191820<<1532008676049
5808267H2812313MEX<03<<01168<6
CORREA<CERRILLO<<FRANCISCO<JAV

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORREA
CERRILLO
FRANCISCO JAVIER

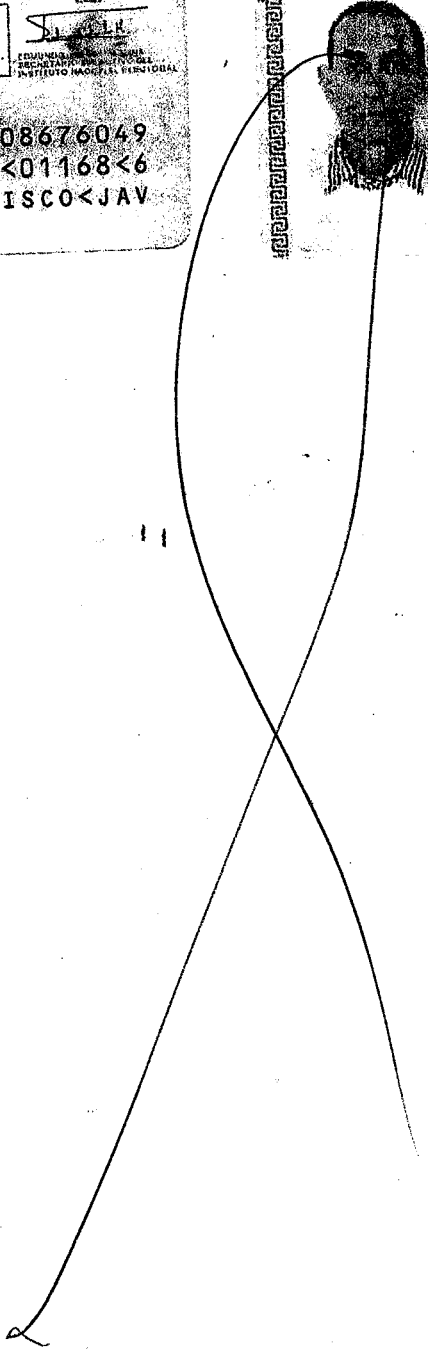
FECHA DE NACIMIENTO
26/08/1958
SEXO - H

DOMICILIO
CTO VILLA SAN ISIDRO 116
FRACC VILLAS SAN ISIDRO 37530
LEON, GTO

CLAVE DE ELECTOR CRCRFR55022611H101
CUPF COCF500826HGTRRR02 AÑO DE REGISTRO 1994 09

ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCION 1532

LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2028





**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,
JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

Otorga el presente

NOMBRAMIENTO

1

A: MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO

En el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, a primero del mes de octubre del año 2021, en la oficina del Lic. José de Jesús Sánchez González con el cargo de **Presidente Municipal de San Diego de Alejandría**, Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 Fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco tuvo a bien expedir el **NOMBRAMIENTO** de: **ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**, al **MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO**, con Registro Federal de Contribuyentes **COCF580826PN3**, con Clave Única de Registro de Población **COCF580826HGTRRR02**, de Nacionalidad Mexicana, 63 años de edad, sexo masculino, Estado Civil soltero, con domicilio en **Av. Jalisco #302, 2º piso, colonia Centro, Código Postal 47590**, en la Ciudad de **San Diego de Alejandría, Jalisco**, nombramiento que se expide por tiempo **DETERMINADO** y con efectos a partir del **01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024**.

Con el sueldo que para dicho empleo señala la partida respectiva del presupuesto de egresos de esta anualidad así como las prestaciones a que tienen derecho conforme a las Leyes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E:

Lic. José de Jesús Sánchez González
Presidente Municipal



ACTA DE PROTESTA

La cual se lleva a cabo en los términos que dispone el Artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Interrogado el interesado: ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco? A lo que el interesado respondió: "Sí protesto", agregando el interlocutor "Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

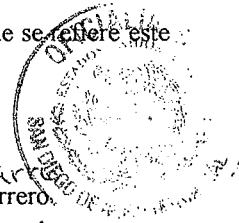
Firma del interesado

Acepto los términos y condiciones del presente nombramiento

Los suscritos hacen constar que con esta fecha tomó posesión del empleo y cargo al que se refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido.

L. Angel E.S.
Lic. Luis Angel Esparza Segura
Secretario General

Pedro Navarro
C. Pedro Navarro Guerrero
Oficial Mayor Administrativo





**MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN
PARA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO**

En el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 24 de marzo de 2022, por este medio y con referencia al Proceso Competitivo para la Contratación de un Crédito Simple, cuya invitación se emitió el 22 de marzo de 2022, hasta por la cantidad de \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.), el Municipio de San Diego de Alejandría, a través de Francisco Javier Correa Cerrillo, Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal, procede a emitir el fallo correspondiente de acuerdo con lo siguiente:

I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme a las ofertas presentadas, a continuación, se enuncia el nombre de las Instituciones Financieras participantes:

| INSTITUCIÓN | OFERTA |
|---|-------------|
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. | Sí presentó |
| HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple | No presentó |

Nota: La oferta recibida se adjunta a la presente como Anexo.

A continuación, se presenta un resumen de las características de la oferta que el municipio de San Diego de Alejandría recibió el día 23 de marzo de 2022:

| Institución | Monto Ofertado | Fecha de disposición de los recursos | Tasa | Gastos Adicionales | Gastos Adicionales Contingentes |
|---|----------------|--------------------------------------|---------|--------------------|---------------------------------|
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. | \$1,830,999.67 | 1 de junio de 2022 | 10.25%% | NO | NO |

II. Oferta que resultó procedente

Con fundamento en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades federativas, los Municipios y sus entes públicos, se relacionan las Ofertas que, derivado de las evaluaciones financieras, el Municipio determinó la propuesta que resultó



describiendo las características financieras de las mismas en una tabla comparativa que se incluye en la presente acta.

La Oferta que resultó procedente en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Invitación y conforme a la descripción realizada en la Sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran "Ofertas Calificadas" en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3 y demás aplicables, en el entendido que éste Ente Público Invitante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3.3 y demás aplicables:

| CONCEPTO | OFERTA 1 |
|---------------------------------------|---|
| Institución Financiera: | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. |
| Tasa Efectiva: | 10.25%% |
| Valor Presente por Oferta Calificada: | 1830999.6699999999 |
| Tipo de Producto: | Crédito Simple |
| Monto del financiamiento: | \$1,830,999.67 |
| Tasa de interés: | 10.25%% |
| Plazo: | 825 días |
| Gracia de Capital: | No aplica |
| Comisiones: | Sin comisiones. |
| Periodicidad: | Una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital e intereses. |
| Tipo de Pago: | Tabla de amortización específica. |
| Fecha de consulta de la TIIE 28 | No aplica |

III. Nombre de la Institución Financiera Ganadora

Una vez analizadas las propuestas se comunica que la oferta ganadora es la que presentó el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, **BANOBRAS**, al cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones

Atentamente

Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento de **San Diego de Alejandría**, Jalisco



C. c. p. José de Jesús Sánchez González. Presidente Municipal. H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco



Oficina de Promoción Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo de 2022
OPJAL / 214000 / 0085 / 2022

Francisco Javier Correa Cerrillo
Encargado de la Hacienda y Tesorería Municipal
San Diego de Alejandría, Jalisco

Hago referencia a la invitación realizada mediante oficio número HPMSDAJS8/2022, recibida el día **22 de marzo de 2022**, mediante el cual invita a nuestra Institución a presentar una oferta de financiamiento hasta por la cantidad de **\$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.)**, cuya fuente de pago son los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Al respecto, me complace poner a su consideración la oferta de crédito de nuestra Institución, de conformidad con los siguientes términos:

| | |
|----------------------------------|---|
| Tipo de Financiamiento: | Crédito simple destinado a cubrir el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de BANOBRAS. |
| Acreditado: | Municipio de San Diego de Alejandría , Jalisco. |
| Monto del Financiamiento: | Hasta \$1,830,999.67 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.) . |
| Destino: | El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| Plazo Máximo de Crédito: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Periodo de Disposición: | Una sola disposición. |
| Fecha de Disposición: | 1 de junio de 2022. |
| Periodo de Gracia: | Sin gracia. |
| Periodo de Amortización: | Hasta el 2 de septiembre de 2024. |
| Esquema de Amortización: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la tabla que se incluye a la presente propuesta como Anexo A. |
| Tasa de Interés: | 10.25% (diez punto veinticinco por ciento) Tasa Fija Anual Única , sin revisión ni ajuste de tasa de interés. |
| Pago de Intereses: | Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales calculados sobre el saldo insoluto del crédito. |
| Comisión por Apertura: | Sin comisión. |



| Comisión por Pago Anticipado: | De acuerdo con el período en que, en su caso, se efectúe el pago anticipado, como se determina en la tabla siguiente: | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---------------------|-------|----------------------|-------|------------------------|-------|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el Acreditado realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 1 al mes 12</td> <td>1.80%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al mes 24</td> <td>1.40%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 25 en adelante</td> <td>1.05%</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo en que el Acreditado realice el prepago | Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA) | Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | Del mes 25 en adelante | 1.05% |
| | Periodo en que el Acreditado realice el prepago | Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA) | | | | | | | |
| | Del mes 1 al mes 12 | 1.80% | | | | | | | |
| Del mes 13 al mes 24 | 1.40% | | | | | | | | |
| Del mes 25 en adelante | 1.05% | | | | | | | | |
| Fuente de Pago: | Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de San Diego de Alejandría , Jalisco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Pago. | | | | | | | | |
| Mecanismo de Pago: | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. | | | | | | | | |
| Garantía: | Sin garantía. | | | | | | | | |
| Plazo para la comprobación de recursos: | En un plazo de 120 días naturales posteriores al único desembolso del crédito. | | | | | | | | |
| Condiciones Previas a la Suscripción del Contrato: | <p>Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a la normativa de BANOBRAS, destacando las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar auténtico de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado de Jalisco que contenga el Decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al municipio. • Original o copia certificada del Acta del Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago los recursos que le corresponden del FAIS. • Programa de Inversión Preliminar. • Original del escrito en el que se indique el número de la cuenta bancaria y el nombre de la Institución financiera en donde se depositarán los recursos. • Solicitud formal de crédito conforme a la normativa Institucional vigente. • Que el Fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que corresponda al municipio esté constituido a satisfacción de BANOBRAS. | | | | | | | | |
| Condiciones Suspensivas para el desembolso de recursos: | <p>Conforme a la normativa de BANOBRAS, el Acreditado deberá cumplir las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito. Entre estas condiciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original del contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. | | | | | | | | |

[Handwritten signature and initials]



| | |
|------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original de la constancia que acredite que el fiduciario ha efectuado la inscripción que otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje o cantidad anual que derive de los ingresos que le correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que afecte como fuente de pago. • Que el Acreditado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de crédito, que sean a su cargo y a favor BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización del contrato. |
| Vigencia: | En firme y con carácter de irrevocable durante 60 días naturales. |

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo

23 de Marzo de 2022

[Handwritten signature]
9:05 am



[Handwritten initials]
FJEGM/CDC





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Anexo A
Tabla de Amortización

| Fechas de vencimiento | Saldo insoluto | Amortizaciones de capital | Intereses ordinarios | Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios |
|-----------------------|----------------|---------------------------|----------------------|---|
| 01-jul-2022 | \$1,830,999.67 | \$74,173.64 | \$15,639.79 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2022 | \$1,756,826.03 | \$74,307.00 | \$15,506.43 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2022 | \$1,682,519.03 | \$74,962.86 | \$14,850.57 | \$89,813.43 |
| 03-oct-2022 | \$1,607,556.17 | \$75,166.81 | \$14,646.62 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2022 | \$1,532,389.36 | \$77,160.57 | \$12,652.86 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2023 | \$1,455,228.79 | \$51,694.51 | \$38,118.92 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2023 | \$1,403,534.28 | \$78,624.14 | \$11,189.29 | \$89,813.43 |
| 03-abr-2023 | \$1,324,910.14 | \$77,364.80 | \$12,448.63 | \$89,813.43 |
| 02-may-2023 | \$1,247,545.34 | \$79,512.52 | \$10,300.91 | \$89,813.43 |
| 01-jun-2023 | \$1,168,032.82 | \$79,836.49 | \$9,976.94 | \$89,813.43 |
| 03-jul-2023 | \$1,088,196.33 | \$79,898.75 | \$9,914.68 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2023 | \$1,008,297.58 | \$81,487.98 | \$8,325.45 | \$89,813.43 |
| 01-sep-2023 | \$926,809.60 | \$81,633.05 | \$8,180.38 | \$89,813.43 |
| 02-oct-2023 | \$845,176.55 | \$82,353.57 | \$7,459.86 | \$89,813.43 |
| 01-nov-2023 | \$762,822.98 | \$83,297.65 | \$6,515.78 | \$89,813.43 |
| 01-feb-2024 | \$679,525.33 | \$72,013.65 | \$17,799.78 | \$89,813.43 |
| 01-mar-2024 | \$607,511.68 | \$84,797.24 | \$5,016.19 | \$89,813.43 |
| 01-abr-2024 | \$522,714.44 | \$85,199.75 | \$4,613.68 | \$89,813.43 |
| 02-may-2024 | \$437,514.69 | \$85,951.76 | \$3,861.67 | \$89,813.43 |
| 03-jun-2024 | \$351,562.93 | \$86,610.30 | \$3,203.13 | \$89,813.43 |
| 01-jul-2024 | \$264,952.63 | \$87,701.17 | \$2,112.26 | \$89,813.43 |
| 01-ago-2024 | \$177,251.46 | \$88,248.94 | \$1,564.49 | \$89,813.43 |
| 02-sep-2024 | \$89,002.52 | \$89,002.52 | \$810.91 | \$89,813.43 |
| Totales | | \$1,830,999.67 | \$234,709.22 | \$2,065,708.89 |

PO

Albarta n° 2288, segundo piso, Fraccionamiento Colomas, Guadalajara, Jalisco, 44660.
Teléfonos: (33) 3640-4989, 3640-4990, 3640-4991 y 3640-4995 www.gob.mx/banobras

